

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de octubre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1041-2019-R.- CALLAO, 23 DE OCTUBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 260-2019-DOCNI (Expediente N° 01080329) recibido el 03 de octubre de 2019, por medio del cual el Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, remite el pedido de subvención de los estudiantes CHAMSS SONIME AVILES POZO con Código N° 1720125942 y ESTEFANI GLADYS RODRIGUEZ QUISPE con Código N°1720125995, de la Facultad de Ciencias Administrativas, para participar en el XXVII Congreso Nacional de Estudiantes de Administración y Ciencias Empresariales Cajamarca 2019 – CONEA, a realizarse del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2019 en la ciudad de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 5, numeral 5.14; 6, numeral 6.2; y 7, numeral 7.5; de la Ley Universitaria N° 30220, uno de los principios de la Universidad es el interés superior del estudiante; formándolos como profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; contribuyendo a su desarrollo humano, como sus derechos;

Que, el Art. 180, numeral 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, numeral 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, conforme al Art. 290, numeral 290.1, de la norma estatutaria, se consigna como derecho del estudiante, que la Universidad otorga subvenciones y/o financiamientos para participar en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, con Resolución N° 277-2015-R del 04 de mayo de 2015, se aprobó la Directiva N° 008-2015-R, Directiva “Subvención para asistencia a eventos académicos y rendiciones de cuenta para estudiantes de la Universidad Nacional del Callao”, la cual regula el otorgamiento de subvenciones a estudiantes para asistencia a eventos académicos y/o deportivos y las rendiciones de cuenta documentada;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional informa que los estudiantes CHAMSS SONIME AVILES POZO con Código N° 1720125942 y ESTEFANI GLADYS RODRIGUEZ QUISPE con Código N°1720125995, solicitan subvención para participar en el XXVII Congreso Nacional de Estudiantes de Administración y Ciencias Empresariales Cajamarca 2019 – CONEA, a realizarse del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2019 en la ciudad de Cajamarca, por la cantidad de S/. 2,046.00, para costear gastos de pasaje y estadía; por lo que requiere que se otorgue la mencionada subvención con recursos de la administración central y así puedan participar considerando que en el mencionado evento está enmarcado en el proceso como movilidad estudiantil;

Estando a lo glosado; al Informe N° 764-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 954-2019-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 17 de octubre de 2019, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;



RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 2,046.00 (dos mil cuarenta y seis con 00/100 soles), correspondiéndole a cada uno la suma de 1,023.00 (mil veintitrés con 00/100 soles) a favor de los estudiante **CHAMSS SONIME AVILES POZO** con Código N° 1720125942 y **ESTEFANI GLADYS RODRIGUEZ QUISPE** con Código N°1720125995, de la Facultad de Ciencias Administrativas, para sufragar gastos por participación en el XXVII Congreso Nacional de Estudiantes de Administración y Ciencias Empresariales Cajamarca 2019 – CONEA, a realizarse del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2019 en la ciudad de Cajamarca.
- 2º **DISPONER**, a través de la Dirección General de Administración, que el egreso que origine la presente Resolución por la suma de S/. 2,046.00 (dos mil cuarenta y seis con 00/100 soles) se afecte a la Meta 012, Especifica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “A Estudiantes”, a la Fuente de Financiamiento de Recursos de la Administración Central, girándose el cheque a nombre de los estudiantes, de la Facultad de Ciencias Administrativas, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Administrativas, de un informe académico; así como copia de la constancia de participación en el evento mencionado y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2019, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivo Académicos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, DIGA, OPP, OCI, ORAA, OC, OFT, RE, e interesados.